

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

Dictamen: 17/CRRPP/LXV.

Iniciativas: 290, 293 Y 304/CRRPP/LXV.

Expedientes: DGPL. 8886, 9136 Y 9608.

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para su estudio, análisis y dictamen, las iniciativas que se describen en el apartado de Antecedentes.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Orgánica), así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes.

1. En la sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

La Mesa Directiva turnó a la Comisión dicha iniciativa, para efectos de dictamen y fue recibida el 11 de octubre de 2023. La propuesta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, el día martes 3 de octubre de 2023, año XXVI, número 6377-III-3.

2. En la sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de asuntos legislativos, suscrita por el Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión para dictamen y fue recibida el 6 de noviembre de 2023. La propuesta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, el día lunes 30 de octubre de 2023, año XXVI, número 6396-II-3.

3. En la sesión ordinaria celebrada el 05 de diciembre del año 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de las diputadas Paulina Rubio Fernández y Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El mismo día, la Mesa Directiva turnó la iniciativa y fue recibida a la Comisión para dictamen. La propuesta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, el día martes 05 de diciembre de 2023, año XXVII, número 6420-II-2.

II.- Contenido de las iniciativas.

1. La iniciativa presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez argumenta en su exposición de motivos que la eficacia del Parlamento tiene que ver con su capacidad de modificar las normas y adecuarlas al avance del Estado de Derecho. Además, refiere que es necesario tomar en cuenta que en el Congreso interactúan distintos actores que influyen en su labor fundamental, como es la elaboración de las leyes, por lo cual sus resultados, en el caso específico de nuestro país, tiene implicaciones de índole social, política y económica.

El autor señala también que la dinámica actual del Congreso mexicano ocasiona un cúmulo de trabajo legislativo, "que, en ocasiones, rebasan los esfuerzos humanos y puede generar, en ocasiones, intervención de otros poderes, minando la división constitucional".

En el mismo sentido, la iniciativa menciona la baja confianza que la ciudadanía tiene respecto de las Cámaras del Congreso. Dicho que sustenta a través de los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la que pone de manifiesto, "que únicamente el 34.3% de la población mexicana confía en ambas cámaras del Congreso. Es decir, 2 de cada 3 mexicanos no tienen buena percepción de las instituciones representativas".

La propuesta legislativa también refiere datos respecto al rezago legislativo en ambas Cámaras, pero especialmente en la de Diputados, en donde la pasada legislatura se dejaron pendientes de dictamen 4 mil 696 iniciativas, de un total de 6 mil 849 presentadas.

En síntesis, la iniciativa propone reformar el artículo 184, numeral 2, el artículo 287, numeral 2 y 288, numeral 1, así como derogar los artículos 286 y 287, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el fin de brindar una solución al rezago legislativo, al término de cada legislatura, acorde con el sentido original del Reglamento y también, darle un tratamiento específico a las Minutas, cuyo plazo se encuentre vigente y pasen a la siguiente legislatura. Por último, busca otorgarle a la Junta de Coordinación Política, la función de acordar cuáles serán los dictámenes, de minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que pasarán a discusión en la siguiente legislatura, los cuales hayan quedado pendientes, en poder de la Mesa Directiva y cuyo listado sea preparado por el área de Servicios Parlamentarios.

2. Por cuanto a la iniciativa del Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, expone como problemática a resolver la situación actual del atraso en la atención de propuestas legislativas, por parte de diversas comisiones a las cuales son turnadas. Dicha situación se explica, de acuerdo al iniciante, debido al cúmulo de minutas, iniciativas y puntos de acuerdo que se presentan y el tiempo de análisis que debe

destinarse para cada asunto. De igual forma, el problema que plantea tiene que ver, según expresa, con la modificación en las agendas legislativas y las propuestas gubernamentales, con lo cual se ajustan las prioridades de las comisiones, dejando de lado diversos temas que no son atendidos con oportunidad.

La ausencia de acuerdos parlamentarios para construir mayorías, en torno a las propuestas que los legisladores presentan, es otra de las causas que da lugar al rezago y a la falta de dictamen por parte de los órganos encargados de resolver los asuntos que la Mesa Directiva turna para su atención.

Con el fin de sustentar su dicho, el diputado proponente cita datos oficiales respecto a las cifras que muestran la cantidad de asuntos pendientes. Por ejemplo, señala que al 31 de agosto del presente año se tenía, "un rezago de cuatro mil iniciativas presentadas, de las cuales no se ha logrado dictaminar ni 10 por ciento, y (de) las 380 que ya se dictaminaron, 330 tienen el consenso de todas las fuerzas políticas".

Por lo anterior, la propuesta del Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante plantea, "reformular los artículos 184 y 287 y derogar el 286 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que todas las iniciativas que no fueron dictaminadas se desechen, a fin de no generar una acumulación de temas para la siguiente legislatura, esto con el fin de optimizar el trabajo de las comisiones".

Por su parte, las diputadas Paulina Rubio Fernández y Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mencionan en su iniciativa, que su propuesta ya había sido presentada en el año 2022, con el objeto de establecer el mecanismo que deben seguir aquellas iniciativas que no se dictaminan en tiempo y forma, una vez que ha concluido la legislatura, en la cual fueron presentadas.

Destacan dos de las innovaciones que incorporó el Reglamento de la Cámara de Diputados, desde su expedición en 2010. La primera para establecer plazos de dictamen a todos los asuntos que la Mesa

Directiva turnara a las comisiones con ese fin y la segunda, fue para terminar con la llamada "Congeladora", "expresión usada para identificar al conjunto de iniciativas sin dictamen, que permanecían en comisiones, incluso varias legislaturas posteriores a su presentación". Sobre el particular, las diputadas refieren que, si bien las dos medidas resultaron en avances para mejorar el proceso legislativo, lo cierto es que en el caso del método para eliminar la "congeladora", éste ha rebasado al Reglamento, porque se ha recurrido al acuerdo parlamentario, para desechar las iniciativas pendientes.

Por lo anterior, en su propuesta esbozan otro procedimiento para dar por concluidos los asuntos que no sean dictaminados, por las comisiones, en los tiempos establecidos por el Reglamento. De esta forma, sugieren ampliar los términos para dictaminar, que actualmente tienen las comisiones, a efecto de cambiar de 45 a 100 días hábiles. Para el caso de iniciativas de reforma constitucional y minutas, proponen aumentar de 90 a 120 días hábiles.

La iniciativa de las legisladoras menciona la importancia de mantener el procedimiento vigente, cuando se trate de iniciativas presentadas por el Presidente de la República, las legislaturas de los estados, la Ciudad de México, los ciudadanos y las que recibe, a través de las minutas de la Cámara de Senadores, a fin de que todas cuenten con una resolución, sea de manera positiva o negativa y, de no ser el caso, pasen en sus términos al Pleno para su discusión y votación. Ello en virtud de que, "se trata de entes externos al Congreso de la Unión, que no tienen que estar sujetos a los tiempos y dinámicas políticas y coyunturales de la Cámara y por mandato constitucional y legal tienen derecho a una respuesta puntual a su propuesta". Para justificar su argumento, citan como antecedente y describen el procedimiento de una iniciativa ciudadana, que dio lugar a un juicio para la protección de derechos político-electorales del ciudadano, producto de lo que se consideró una omisión legislativa, al no emitir el dictamen correspondiente.

Por último, las legisladoras del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, refieren que la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, dio lugar a una antinomia y retrocedió en el avance del contenido original de dicha norma, al dar nuevamente oportunidad de mantener un rezago

legislativo y diversos temas en suspenso, lo cual quedó de manifiesto en el cúmulo de asuntos que fueron devueltos a las comisiones al inicio de la presente Legislatura. Por ello, con su iniciativa proponen dar una solución a este problema y evitar que los próximos legisladores y legisladoras se enfrenten con esta situación.

III. Consideraciones y análisis de la Comisión dictaminadora.

PRIMERA.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en el apartado de Antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Es atribución de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa referida, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA.- Las iniciativas descritas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen exponen con claridad sus objetivos, argumentos y propuestas, para atender el problema que plantean y sugieren soluciones específicas para ello. En términos generales, ambas cumplen con los elementos indispensables que señala el artículo 78 del Reglamento para la presentación de las iniciativas y en atención a que las dos se refieren al mismo tema, esta Comisión determina que es conveniente resolverlas en conjunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CUARTA.- Esta dictaminadora, después de realizar el estudio y análisis correspondiente de las iniciativas, en cuanto a su contenido y forma, considera adecuadas las propuestas vertidas, en virtud de que exponen un problema actual al que se enfrenta el Congreso mexicano, pero en particular la

Cámara de Diputados y es el llamado rezago legislativo, producto de la no dictaminación, sobre todo de las iniciativas y minutas, que se turnan a las comisiones ordinarias, así como por la extensión de la vigencia de iniciativas, de una legislatura a otra. Los datos publicados en el Sitio electrónico oficial de la Cámara de Diputados respaldan esta realidad: Al 8 de noviembre de 2023, se tenían un total de 6,011 iniciativas presentadas, por todos los actores facultados para ello, de acuerdo al artículo 71 Constitucional. De este número, se tienen pendientes de resolver 4,715¹, es decir, solo se ha dictaminado el 22 por ciento. En cuanto a las minutas recibidas y turnadas a las comisiones, el total es de 319, mientras que las pendientes suman 272².

QUINTA.- La situación actual del Congreso de la Unión ha dado como resultado el incremento en la presentación de propuestas, por parte de las legisladoras y los legisladores, pues el trabajo parlamentario ha sufrido una transformación durante las últimas tres décadas, a partir de que el Poder Legislativo ha cobrado mayor independencia frente al Ejecutivo y su independencia le ha exigido un mayor dinamismo. Ante este escenario, es preciso avanzar en una fase de eficiencia y eficacia del proceso legislativo, que, sin perder su esencia, pulcritud y estricta observancia, permita priorizar agendas, agilizar la resolución de los diversos asuntos que se presentan y con ello dar mejores resultados en la expedición de nuevas normas o modificación de las vigentes.

SEXTA.- En conclusión, estimamos pertinentes las propuestas de reforma y derogación de los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados contenidos en las iniciativas propuestas, con la certeza de que contribuirán a provocar mayor eficiencia en el trabajo legislativo y a enfocar los esfuerzos de las comisiones ordinarias en los temas prioritarios, que determinen las agendas parlamentarias y los consensos entre los grupos representados en esta Soberanía.

¹ Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones en la LXV Legislatura. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección. General de Apoyo Parlamentario. Consulta en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxv.php

² Estadístico de minutas recibidas y turnadas a comisiones agrupadas por período y origen durante la LXV Legislatura. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección General de Apoyo Parlamentario. Consulta en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_minutas_origen_statuslxv.php

Por ello, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos viables las iniciativas descritas en el apartado de Antecedentes de este dictamen, en particular, por lo que se refiere a la propuesta de poner fin al rezago legislativo y evitar dejar en el limbo la resolución de los asuntos, lo cual da lugar a la llamada "congeladora legislativa". En tal sentido, proponemos su aprobación, con algunas modificaciones de forma, para una mejor comprensión de los textos normativos, así como para homologar las voces y significados que el Reglamento contempla desde su vigencia.

Por último, en uso de la facultad que esta dictaminadora tiene para proponer otras modificaciones pertinentes, con relación al mismo tema que se atiende, tomando como base los precedentes de otras legislaturas y con el fin de contribuir a abatir el rezago legislativo, en torno a los temas que la Colegisladora turna a esta Cámara, se propone adicionar un artículo transitorio para terminar con el proceso legislativo de las minutas, cuyos contenidos se encuentran desfasados o han perdido vigencia por el tiempo que ha transcurrido desde su presentación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y
DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.**

Artículo Único: Se reforman los artículos 184, numeral 2, 287, numeral 2 y 288, numeral 1; y se derogan los artículos 286 y 287, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 184.

1. ...

2. Las iniciativas no dictaminadas al término de una legislatura, así como las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Artículo 286. Se deroga.

Artículo 287.

1. Se deroga.

2. Las minutas no dictaminadas, cuyo plazo continúe vigente, pasarán a la siguiente legislatura y serán turnadas a las comisiones correspondientes, una vez que éstas se instalen, para efecto de que continúe su proceso legislativo.

Capítulo II

De los dictámenes en poder de la Mesa Directiva

Artículo 288.

1. Al término de la Legislatura, la Secretaría de Servicios Parlamentarios elaborará un listado de dictámenes de las iniciativas y las minutas, que se encuentren en poder de la Mesa Directiva. La Junta, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 34, numeral 1, inciso a), de la Ley, determinará, a través de un acuerdo, los dictámenes que se presentarán ante el Pleno, durante el primer periodo de sesiones, del primer año de ejercicio de la siguiente Legislatura.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para el caso de las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas haya vencido se declara finalizado el proceso legislativo. La Presidencia de la Mesa Directiva enviará a la Colegisladora, antes de que concluya el año legislativo, un listado con el objeto de que proceda en consecuencia y actualice sus registros parlamentarios.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 5 de diciembre de 2023.


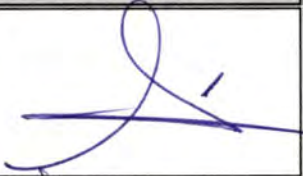







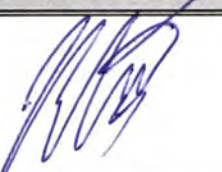



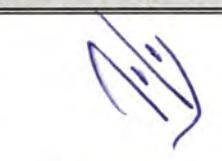


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS

PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SONIA ROCHA ACOSTA			
PRESIDENTA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
 DIP. MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM		




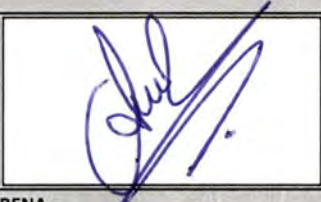







CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS

PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

FIRMAS			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. CLAUDIA SELENE ÁVILA FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA			
 DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. BRUNO BLANCAS MERCADO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA			
 DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA			
 DIP. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO			
INTEGRANTE			


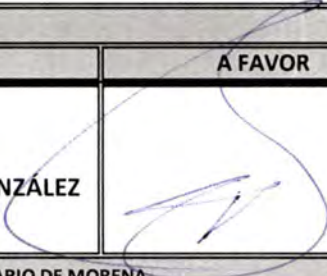




CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA			
 DIP. PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JORGE TRIANA TENA				
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			






Número de sesión: 15

5 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Augusto Gómez Villanueva	A favor	ED7DF3B534933CE33372DE2F4342A F00AA86B2FCD1A25D81567DD346B6 8A9F261B7B208E0CFF76EC3A2D7F6 641EC79407219CCED42201C9AF721 7A3178651189
 Bruno Blancas Mercado	A favor	096E65D662F12E304300E635851AC9 8E59F9557A4684F61885EF3F3830B1 BD725C4BA060FCE50379EEB98C1B 99EF79A4FF8C8223D51F673B6DE62 79BB9736335
 Casimiro Zamora Valdez	Ausentes	70DF8E1247CE37792A4EA84C2FD12 6D459E55DCADB4AAC3A3789FB424 86DD773BBEE29A73E366D3C62BC2 2C493D94BD724F97C34D9BE78AC99 8751730B43B450
 Claudia Selene Avila Flores	Ausentes	C0606B2706A26172FCAC56A42676A 17C5D7F4E6642A2739F157D82E8C8 BAF546398A954396965656A2F7FED7 E905E439F7AB62FBAC7DF69B08024 58DE3CA6DC5
 Jorge Triana Tena	A favor	9577695B85B4AF9914C8CCD0890DE C812E98A209175A9BEA30CC74C1F6 7AFFBA81545FE73D72F43354D4CA9 504C0C97D615A037524E16398E83D A1CEE41CE153

3a Reunión Extraordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



José Elías Lixa Abimerhi

Ausentes

9829C79B3BD2C994702F5DC78DE5B
D78E5D76968D22DB82A359E3B4D09
3AD996E0EA264E26222C4FDE2F6C3
EBE0934CD35DBFCC7405D22EA465
EDBD72A4F2B0B



Juan Angel Bautista Bravo

Ausentes

D912979028B7C89336DA2508CA0F6
A3AFF1792D06ADF84B5BAEE39B074
911ECF13A4CF52987C6906783302F3
1E5FBBE7EC0061466467A100391392
8E6E17A12C



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Ausentes

D57C6B373E54D11D1F43FD03BD133
C1AE4B89DB2E6F4113D9BCAFF63D
08577E126B2FD7A46246F4EF97BAE
61653E34FDA74543F8A0D8CCDC870
24B184C6CB94C



Manuel Rodríguez González

Ausentes

010370B369ED228926AF635D0F8030
086B7A4613743D2FBE9A5725A0C10
591CA3DB8CA73E208B858D52D7D3
1333BED7C3907E1AB34F432208B5B
39425A9E4AC6



María del Rocío Corona Nakamura

A favor

67957F4EEA5D4D8F3AC2B613FA661
630FAEB010FA167CE49DE7287F95A
CE127404FA137A8DD0BDA4B8A824
D335CFDB7D9135E816B9D46AF5077
F625858EF8F8E



Mary Carmen Bernal Martínez

Ausentes

FE95519752CCF2CE9E482371A2F76
38CCD130836BAB4C27337D3938D09
E9995182349973192B6EC15D4A2085
EA02D278FD31A9E7E05E7AEFC24B
306A853135CA

Número de sesión: 15

5 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REZAGO LEGISLATIVO Y DE ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Miguel Sámano Peralta

Ausentes

C775F3D44B6001C16FCFF8E06627A
E0A62378E8033F1F943ECAAFF8008
21D132F855A95E70B418CE15B4A3E
75850DF5012D7C360CDC769F2E93A
6D42DD2F9472



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

4F7C5FF011C588BEFBCB32064D136
8ADBAF10129525424FEB356CB14AA
41B001391F6FE4B55232F22A56119B
EEDEC3F7091AE6F16A364531309FD
DA4BF8BDA17



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

C2B739CAA864EC88004D5F2ED22F0
9E39DB486A527824F817F32CFA9011
B1570FA21FB0245CC29FC4F3EB142
54C9C1C3E90C511702E3A84093CE2
84FFCC679FC



Paulina Rubio Fernández

A favor

0F5EE3BB3301FDF11972347E0E886
7EB3FF25865DF5771C83200B759AF
57C844A3A982345D553A2DF4FFD5D
F0FFEA3CA26AB7D85D4CBE6909BC
140D602BA91F0



Sonia Rocha Acosta

Ausentes

EB3184F31378F7278E2EF7FCB77F3
F7C17B17D05D35E4BDF5CE6E30133
E22A7196D1600D428EF5C19A7FA7C
D585798143AE67C85BA47B960F7C4
C963735F6D1D



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

D72D3FF9EF43CB30FF5D6537A5869
9E36E95602074D9FC09BA407C3620
A6F7C39301955A58083F33974C12FA
29893AA224E3543647171913E88625
209AEAA45A

Total 17